

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2567433

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE RENGÓ

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Yo, CAROLINA VÉRONICA ARAYA RUBIO, chilena, RUT 14.202.645-7, con domicilio calle Chuchunco 113, Lo de Lobo, Rengo, Teléfono 9-82095699, mail carolina.araya.rubio@gmail.com, al Señor Director General de Aguas, respetuosamente solicito:

En virtud a lo establecido en el Art. 2º transitorio del Código de Aguas, solicito regularizar derecho de aprovechamiento de aguas, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, no inscrito correspondiente a 0.5 acciones sobre aguas superficiales corrientes del Canal Lo de Lo, que recibe sus aguas del Canal Pretil Unido perteneciente a la Primera Sección del Río Claro de Rengo.

Las aguas se han utilizado de manera continua e ininterrumpidamente desde tiempos inmemorial, libre de clandestinidad o violencia para riego de uso agrícola.

Las aguas se captan gravitacionalmente desde la ribera Norte del Río Claro de Rengo, Comuna de Rengo, Provincia de Cachapoal, en un pinto definido por las coordenadas UTM Norte: 6.190.582 y Este: 334.251, Datum WGS1984, Huso 19.

Solicito al Sr. Director General de Aguas, tener por presente esta solicitud de regularización de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas, ordenando la inspección Ocular a que se refiere el Art.135 del Código de Aguas y además trámites legales pertinentes, para finalmente dictar la resolución que reconozca formalmente el derecho.

CVE 2567433

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl